



LA RIOJA

LEY 9174

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Escalafón del Ministerio de Salud Pública.

Sanción: 21/12/2011; Boletín Oficial: 03/02/2012

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícanse los Decretos de la Función Ejecutiva N° 1587 y N° 1588, ambos de fecha 02 de diciembre de 2011 - Escalafón del Ministerio de Salud Pública.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Sergio Guillermo Casas - Jorge Raúl Machicote

